



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 11791/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE CULTURA

Extracto:S/CAMBIO DE CATEGORIA POR OBTENER TITULO DE  
LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION.-

T.I:PRIETO MARIA GRACIELA

DICTAMEN N°: **195/04**

Señora Ministro de Cultura y Educación:

I. Vienen a dictamen las presentes actuaciones, para que esta Asesoría Letrada de Gobierno emita opinión respecto a la solicitud de recategorización efectuada a fs.2 por la agente María Graciela PRIETO.

Sobre el particular corresponde efectuar las siguientes consideraciones:

1- La citada agente revista en la categoría 14 de la Rama Administrativa - Ley 643 - con funciones en la Subsecretaría de Cultura según informe de fs.15.-

2- A fs.16/17 obra fotocopia autenticada del título analítico de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, obtenido por la agente reclamante, y a fs.9 la Subsecretaría de Cultura certifica que la misma esta a cargo del Area de Bibliotecas de esa Subsecretaría.-

II. Atento a las consideraciones efectuadas, la situación de la peticionante de autos encuadraría en el artículo 36 inc.a) 2) de la NJ. N° 751 - modificatoria de la Ley 643 -, por lo que debería procederse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en dichas normas, previa confirmación de lo informado a fs 9.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 FEB 2004  
SMM/mng



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales(ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.) a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-